

15 de marzo de 2019

(19-1592)

Página: 1/1

Original: inglés

INDIA - MEDIDAS RELATIVAS AL AZÚCAR Y LA CAÑA DE AZÚCAR

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 13 de marzo de 2019, dirigida por la delegación de Australia a la delegación de la India y a la delegación del Brasil, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica al Gobierno de la India, al Gobierno del Brasil y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, Australia desea que se la asocie a las consultas de la India con el Brasil solicitadas en la comunicación titulada *India - Medidas relativas al azúcar y la caña de azúcar*, distribuida a los Miembros de la OMC el 5 de marzo de 2019 (WT/DS579/1).

Australia tiene intereses comerciales y mercantiles sustanciales en este asunto por ser un importante exportador de azúcar. Australia es el tercer exportador mundial de azúcar, y exporta al año 3,7 millones de toneladas. El azúcar es el segundo producto agrícola de exportación de Australia, y genera aproximadamente 2.000 millones de dólares australianos en ingresos de exportación al año.

Como saben, Australia ha solicitado sus propias consultas con la India sobre cuestiones incluidas en el ámbito de la solicitud de celebración de consultas del Brasil.

Habida cuenta de los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC en virtud del párrafo 11 del artículo 4 del ESD, Australia queda a la espera de recibir su respuesta.
